



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES  
DE LOS TRIBUNALES  
CASTELLÓN

## **CUOTA COLEGIACIÓN y CUOTA FIJA COLEGIADOS**

La **cuota de incorporación** al Colegio, en la actualidad está fijada en la cantidad de 300 euros.

Por lo que respecta a la **cuota fija** a abonar por los Procuradores colegiados, se distingue entre:

- **Cuota fija ejercientes:** a abonar por los colegiados ejercientes. Su importe es de 60 euros al mes, con una bonificación del 50% para las nuevas colegiaciones durante un período de 2 años.
- **Cuota fija no ejercientes:** a abonar por los colegiados no ejercientes. Su importe es de 60 euros al trimestre.

## **SERVICIO DE RECEPCIÓN DE COPIAS Y NOTIFICACIONES (SERCYN)**

**El Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones** debe ser abonado por todos los Procuradores, colegiados o no, que ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de este Colegio y que por tanto hagan uso de él, independientemente del Colegio al que pertenezcan.

El recibo por la prestación de este servicio tiene un importe de 3,50 euros más IVA por procedimiento.